



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
ADQUISICIONES**

MAT: Autoriza Compra Directa Menor a 10 UTM.

MONTE PATRIA; 08 de Abril 2016.-

VISTOS

- Según La Constitución Política de la República;
- El D.F.L. N° 2/19.602, del Ministerio del Interior, que fija la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 11.01.2000, en el Diario Oficial de la República;
- Lo dispuesto en el Art. 8°, letra h), la Ley N° 19.886 de Compras Públicas;
- D.S N°250, que regula la Ley N° 19.886, Artículo 10, N°8, que dice "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma";
- El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria de fecha 06 de Diciembre de 2012;
- Decreto Alcaldicio N° 12.120, de fecha 06.12.2012 que Aprueba Asunción al Cargo de Alcalde y Concejales.
- Decreto Alcaldicio N° 14.306.- de fecha 14.12.2015 que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2016;
- Pedido de Materiales N°42.925, de fecha 05.04.2016 emitido por SOCIAL;
- Cuadro comparativo de ofertas de fecha 08.04.2016; y
- En uso de las facultades que mi cargo me confiere.

DECRETO ALCALDICIO N°4.578.-



- 1.- **AUTORIZASE** la contratación directa menor a 10 UTM al Proveedor **MARITZA CORTES JOFRE, RUT [REDACTED]** por Servicio de Coffe Break, para actividad de capacitación a integrantes de red Chile Crece Contigo, para el día 11.04.2016, a realizarse en Camping Municipal de las 9 Hrs hasta las 17:00 Hrs, para 40 personas consistente en:
10 aguas de Hierba, 20 té café, galletas surtidas para 40 personas, 10 jugos en vaso, 40 trozos de pie de limón o tartaleta de fruta. Solicitado por SOCIAL.
- 2.- **ESTABLÉZCASE** que el costo de la adquisición asciende a \$152.000.- (Ciento Cincuenta y dos mil pesos).
- 3.- **IMPÚTESE** el gasto que demande la adquisición a la cuenta 215.22.01.001.004 "Social, alimentos y bebidas" del Presupuesto Municipal Vigente. Área de gestión 4.4.1.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.



Petix Michea Urrutia
SECRETARIO MUNICIPAL



Karina A. Aguirre Cerda
ALCALDE